

Plan
Anticorrupción y de
Atención al Ciudadano

Elaboración y Revisión
Luis Fernando Giraldo
Director de Planeación UNIAJC

Aprobación
Jairo Panesso Tascón
Rector UNIAJC

1. Introducción	1
2. Marco Legal	2
3. Elementos Estratégicos Corporativos	3
Misión	3
Visión	3
Principios	3
Valores	4
4. Componentes del Plan	5
Primer Componente	
<i>Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su Manejo</i>	5
Segundo Componente	
<i>Estrategia Anti trámites</i>	5
Tercer Componente	
<i>Rendición de Cuentas</i>	6
Cuarto Componente	
<i>Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</i>	7

La Institución Universitaria Antonio José Camacho como entidad de carácter público, comprometida con la formación Integral de excelencia centrada en el ser humano, participativa e incluyente; garantizará la transparencia de todas las actuaciones administrativas, el comportamiento ético de sus servidores públicos y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia, contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país.

Para llevar a cabo lo anterior, la Institución ha diseñado además de su Plan Estratégico de Desarrollo 2012 – 2019, el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que se orienta estratégicamente a la prevención de actos de corrupción y a la efectividad del control de la gestión institucional, que con motivo de esta publicación, deberá ser revisado y ajustado anualmente.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, implementará el presente Plan como parte de su Sistema de Administración del Riesgo, de manera tal que le permita una toma de decisiones acertadas frente a la ocurrencia de eventos, y un manejo de sus efectos, para que los mismos no impidan el cumplimiento de los objetivos misionales.

En el Plan se diseñan acciones y estrategias tendientes a lograr una Cultura de Transparencia, así como el mantenimiento de los valores propios de una institución que promueve la honestidad en las actuaciones individuales y colectivas de todos sus miembros y el espíritu abierto a las relaciones con todos los actores sociales y económicos para generar acciones, que en el ámbito de su quehacer, construyan sinergias positivas para el desarrollo social.

Con él se atienden además los requerimientos y lineamientos establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad SIGC que incluyen la formulación, aplicación y seguimiento a los acuerdos, compromisos, y comportamientos éticos que generan y fortalecen la conciencia de control al interior de la institución.

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la UNIAJC, deberán ser aplicadas por todos los procesos, dependencias y funcionarios de la institución.

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la institución, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos institucionales y los posibles actos de corrupción que pudieran presentarse. De igual manera, se tomó como referente, la experiencia de otras entidades públicas de educación superior.

En la matriz de riesgos, se registraron aquellos riesgos que, a nuestro concepto, hacen más vulnerable a la UNIAJC de sufrir consecuencias relevantes que perjudiquen el desarrollo de la misión institucional y su imagen en la sociedad, sus causas, las medidas de mitigación, las acciones necesarias para evitarlos o reducir su impacto potencial, así como la asignación de responsables e indicadores para evaluar su efectividad.

En cumplimiento del Decreto 2641 de 2012 (Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011), la institución adoptó el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" elaborado por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Constitución Política de Colombia.

Ley 42 de 1993, sobre la organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones.

Ley 489 de 1998, (artículo 32) Democratización de la Administración Pública.

Ley 599 de 2000, Por la cual se expide el Código Penal.

Ley 610 de 2000, Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).

Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Ley 850 de 2003, Por la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 4567 de 2011, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto ley 770 de 2005.

Decreto 4632 de 2011, Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.

Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011, Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Decreto 0019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2482 de 2012, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Decreto 2641 de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Elementos Estratégicos Corporativos

Misión

La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, comprometida con la formación Integral de excelencia en diferentes niveles y metodologías de la educación superior; contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país.

Visión

En el 2019 la Institución Universitaria Antonio José Camacho será reconocida en el contexto nacional por sus programas académicos de alta calidad y proyección internacional, amplia cobertura, investigación pertinente y liderazgo en la formación integral.

Principios

1. La institución promueve la formación integral del ser humano en todas sus dimensiones, a través de una educación pertinente con sólidos fundamentos científicos y tecnológicos
2. La docencia, la investigación y la Proyección Social se desarrollarán con métodos y procedimientos que garanticen su calidad y eficiencia.
3. La institución practica en todas sus actuaciones los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos y mantiene una disposición permanente para cumplir su misión aplicando métodos modernos de gestión.
4. La institución mantendrá un espíritu abierto a las relaciones con todos los actores sociales y económicos para generar acciones, que en el ámbito de su quehacer, construyan sinergias positivas para el desarrollo social.
5. La institución promueve la creación, desarrollo, adaptación y transformación del conocimiento en todos sus aspectos, a través de la investigación científica y tecnológica, como práctica permanente de su quehacer académico.
6. La institución manifiesta su compromiso con la democracia, la equidad, la justicia social, la paz y el desarrollo humano, los cuales serán pilares fundamentales en todos los órdenes de su quehacer institucional.
7. La educación impartida por la institución como servicio público debe trascender lo normativo y reflejarse en oportunidades reales de acceso y permanencia para todos aquellos que tienen limitaciones en su condición socio económica o académica.
8. La institución promueve en sus actividades académicas, investigativas, administrativas, culturales y de extensión la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo.
9. El quehacer universitario se desarrolla en un ambiente de pluralismo, diversidad de ideas, enfoques, concepciones y pensamiento, que permita cultivar un espíritu crítico, proactivo y creativo.

Valores

1. **Autonomía** — La institución expedirá sus acuerdos, estatutos y normas de funcionamiento propios, ajustados a la ley e independiente de los interés políticos y económicos que la puedan afectar en su independencia de actuación.
2. **Respeto** — La comprensión y aceptación de los derechos y deberes que tienen las personas y de su condición de seres humanos
3. **Dialogo Constructivo** — El intercambio de ideas y la crítica entre sus miembros respetando el punto de vista de los demás, procurando la participación y no coartando la libertad de expresión y buscando el consenso para el mejor logro de los objetivos propuestos
4. **Honestidad** — La actuación individual y colectiva de todos los miembros de su comunidad académica se realizará con transparencia y ética
5. **Espíritu Científico** — La actitud y disposición de emplear métodos adecuados, basados en el conocimiento en la solución de los problemas y en el desarrollo de los proyectos necesarios para el cumplimiento de la misión y visión.
6. **Calidad** — El crecimiento y cualificación permanente hacia la excelencia de sus funciones misionales y de las personas que consolidan su comunidad académica
7. **Trabajo en Equipo y Solidaridad** — Ayudar, cooperar y apoyar a sus compañeros cuando ellos lo necesiten y/o lo soliciten y lograr un espíritu solidario en todos los miembros de la comunidad académica

Componentes del Plan

Primer Componente

Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su Manejo

La UNIAJC se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo con el fin de aumentar la eficiencia de sus procedimientos y así facilitar el acceso de los usuarios a los diferentes servicios y trámites que se brindan.

En la institución se cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC, en el cual se han identificado los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo cual ha permitido la identificación, estandarización y control de la información que se maneja en la Entidad y es solicitada por estudiantes y demás usuarios.

El sistema cuenta actualmente con 15 procesos discriminados de la siguiente manera: Estratégicos 3, Misionales 3, Apoyo 8 y de evaluación – seguimiento y control institucional 1.

En la institución pueden identificarse los siguientes trámites:

- Solicitud de Certificaciones de Estudios y/o Certificados de Notas y Promedio.
- Solicitud de Copias de actas, certificaciones o constancias de grado.

En el mapa de riesgos de corrupción definido por la entidad se identifican y analizan los riesgos de corrupción en los diferentes procesos, se establecen las causas, se realiza la descripción del mismo, se analiza su probabilidad de materialización, se valora y se establece una política para su administración y seguimiento, con el fin de brindarles un adecuado manejo, evitándolo o mitigándolo.

Para llevar a cabo lo anterior, se realizó previamente el levantamiento de los posibles riesgos de corrupción, se identificaron las causas (debilidades factores internos y amenazas factores externos) que pudieran influir, realizando la descripción, análisis y valoración de cada uno de los riesgos identificados.

El mapa de riesgos puede verse en el anexo N° 1

Segundo Componente

Estrategia Anti Trámites

- Inscripción a Cursos de Extensión y Programas de Educación Continuada.
- Inscripción de aspirantes para los programas académicos en los diferentes niveles y metodologías.
- Pago y formalización de matrícula para los programas académicos en los diferentes niveles y metodologías.
- Pago Derechos de Grado.
- Pago de multas por incumplimiento en la devolución de material bibliográfico.
- Trámite de PQRS.
- Transferencias Programas Académicos en los diferentes niveles y metodologías.
- Solicitudes de reintegro a Programas Académicos.
- Fotocopias e Invitaciones a Consejos.
- Scann de Documentos.
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
- Recibos de Caja (Derechos Pecuniarios).
- Solicitud Bibliográfica.

La estrategia anti trámite puede verse en el anexo N° 2

Tercer Componente

Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su Manejo

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, el documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno¹.

La rendición de cuentas se convierte en un instrumento que implica la obligación de informar y el derecho de ser informado, Es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública².

Informe de rendición de cuentas a diciembre de 2012, anexo N°3

¹ Proyecto de ley de "Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática". Artículo 48.

² CONPES: Rendición de cuentas: En búsqueda del buen gobierno". Diciembre de 2011.

Cuarto Componente

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

El ciudadano dispone de varios mecanismos para dar a conocer su posición frente a los servicios prestados por la institución, entre ellos están: en la página WEB principal de la UNIAJC en el espacio Servicios en Línea se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias; en el correo electrónico buzonpqrs@admon.uniajc.edu.co también se pueden describir las PQRS o si se prefiere, descargar el Formato de PQRS, seleccionando el siguiente link: Formato PRQS depositándolo en los Buzones de PQRS en cualquier sede o entregarlo en la Oficina Gestión Calidad Institucional, ubicada en la avenida 6° No. 28N-102, Mezanine Edificio Administrativo, de la ciudad de Santiago de Cali.

A partir del año 2013 aparecerá información permanentemente actualizada, relacionada con todos los planes, programas y proyectos de la Institución publicada en la Página web www.uniajc.edu.co.

Disponibilidad permanente del Grupo de Información de la Oficina de Mercadeo encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los estudiantes y ciudadanos, de forma presencial.

Acceso a los canales de comunicación para que el usuario obtenga información sobre los servicios que ofrece la entidad, así como los trámites de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, de forma presencial, virtual o telefónica, entre ellos: PBX 6882828 Ext 136.

De otra parte, la institución promueve la participación de toda la comunidad institucional en la dirección académica y administrativa de la Institución Universitaria Antonio José Camacho mediante su integración en los Consejos Directivo, Académico y de Facultad, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión institucional, sus resultados y la prestación de los servicios educativos suministrados por ella, garantizando su gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.